

Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares



UNIVERSIDAD
NACIONAL
 DE COLOMBIA

Número de la Convocatoria	079	Fecha de publicación de la convocatoria	15	10	2025
Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca	Secretaría de Facultad – Facultad de Ingeniería y Administración				
Nombre de la convocatoria	Vinculación de Dos (2) Estudiantes de Pregrado para realizar Actividades en la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración.				
Tipo de estudiante	Pregrado ☒		Posgrado ☐		
Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria	☐ Docencia (Apoyo Académico)	☐ Apoyo a proyectos investigación o extensión	☒ Gestión Administrativa	☐ Bienestar universitario	☐ Otro
No. de estudiantes a vincular	2				
Requisitos generales (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)	a. Tener la calidad de estudiante de pregrado o postgrado de la Universidad Nacional de Colombia. b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con docencia, el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.5. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado c. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado d. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia. e. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia. f. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil. g. No haber tenido sanciones disciplinarias. PARÁGRAFO 1. La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica. PARÁGRAFO 2. Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así: 1. Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión. 2. Haber sido admitido por admisión automática, según el literal c del artículo 57 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario - Estatuto Estudiantil en sus disposiciones académicas. 3. Admisión mediante tránsito entre programas de posgrado, tener un promedio académico igual o superior a 4.0 en el programa de posgrado desde el cual se aprobó el tránsito.				
Perfil requerido	<u>Ser estudiante activo de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.</u> Disponibilidad de Tiempo 12 Horas/Semana. Estudiante con mínimo el 60% de avance en su Programa Curricular. Tener Conocimiento en logística de Ceremonia de Grado. Conocimiento en labores de Gestión Documental.				


Macroproceso: Formación
Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación
Formato convocatoria estudiantes auxiliares

Actividades a desarrollar	1. Apoyar labores de Archivo de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración, para cumplir con el plan de mejoramiento del Archivo General de la Nación.
	2. Apoyo en los procesos de Ceremonia de Grado.
	3. Apoyar en las actividades de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración como alistamiento, envío y entrega de correspondencia.
	4. Apoyo a las demás actividades relacionadas con la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración.
Modalidad de las actividades	Presencial.
Disponibilidad de tiempo requerida	<u>12 Horas/Semana</u>
Estímulo económico mensual	(\$1.417.828.00)
	Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
Duración de la vinculación	<u>Dos (2) Meses</u>
	Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad.
Forma de Selección	▪ Haber cursado y aprobado al menos el 60% del Plan de Estudios al cual se encuentra matriculado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias. ▪ Conocimiento en labores de Gestión Documental. ▪ Promedio Aritmético Ponderado Acumulado mayor o igual a 3.0. ▪ Manejo de Herramientas Ofimáticas (Microsoft Word, Excel y Power Point). ▪ Disponibilidad de Tiempo preferiblemente los días Jueves y Viernes. - En la selección se dará prelación a los estudiantes de pregrado cuyos puntajes básicos de matrícula (PBM) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente siempre y cuando cumplan a cabalidad con los requisitos del perfil previstos para el desarrollo de las actividades descritas.)
Términos para la presentación de documentos	Correo Electrónico de la Oficina de la Secretaría de la Facultad de Ingeniería y Administración, (secacadfia_pal@unal.edu.co)
Fecha de cierre de la convocatoria	<u>21 de Octubre de 2025 – Hora 5:00p.m</u>
Documentación requerida	- Formato Único de Hoja de Vida, diligenciada totalmente y firmada. http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf - Historia académica del SIA. (Solicitado al programa curricular o a Registro y Matrícula) - Fotocopia de la cédula. - Fotocopia del carné de estudiante. - Horario de clases. - Recibo de pago (BPM) y copia del soporte del Banco o soporte de Pago por otros medios. - U.FT.08.007.114-Formato Autorización para Verificación de Inhabilidad por Delitos Sexuales Cometidos Contra Menores (obligatorio).
Responsable de la convocatoria	Carlos Segundo Pitre Andrade – Secretario de Facultad Correo: cspitrean@unal.edu.co Teléfono (o extensión): 31510.
Criterios de evaluación	1. P.A.P.A. 2. P.B.M.

Macroproceso: Formación**Proceso: Gestión Administrativa de Apoyo a la Formación****Formato convocatoria estudiantes auxiliares**

UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

	3. Ser estudiante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias. 4. Conocimientos en logística de Ceremonias de Grado. 5. Disponibilidad de Tiempo 12 horas/semanales (preferiblemente los días Jueves y Viernes). 9. Conocimiento en labores de Gestión Documental. NOTA: En caso de empate, se seleccionará o privilegiará a los estudiantes cuyos puntajes básicos de matrícula (P.B.M.) sean los más bajos dentro de los que se hayan presentado a la convocatoria correspondiente.
Fecha de Publicación de Resultados	23 de Octubre de 2025 (Los resultados deberán publicarse en un plazo que no podrá ser superior a quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria y deberán ser publicados en la página web que para tal fin habilite la sede en que se realiza).

Los estudiantes que se postulen para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación, BPM o puntaje de admisión y P.A.P.A) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares NO.079. se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.